



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		Certificación de firmas	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Juzgado de Paz Municipal Calle Ramírez Ferrara No.11 Col. Centro, Cuautla, Morelos.	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Juez de Paz Municipal	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		Única sede	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		Persona interesada	
Medio de presentación del trámite o servicio.		De manera personal	
Horario de Atención al público.		De 8:00 a 15:00 horas	
Plazo oficial máximo de resolución		Al momento	
Vigencia.		No aplica	
Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa ficta	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Identificación oficial, (Ine, pasaporte, cartilla militar)	si	una
2	Documento a certificar	si	una
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
- Certificaciones de firmas; 3 Umas + 25 % adicional Corriente + adicional= total 253.47+63.37=316.84		Caja ubicada en las instalaciones del H. Juzgado de Paz Municipal, con domicilio en la Calle Ramírez Ferrara número 11, del Centro de Cuautla Morelos. Horario: de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas	
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Cumplir con los requisitos			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: De acuerdo en lo establecido por el artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 221 del Código Penal vigente en el Estado de Morelos así como el artículo 205 del mismo ordenamiento legal; y el artículo 24, de la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019.			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal, con domicilio en la Calle Juan Aldama número 320 letra "B", de la Colonia Miguel Hidalgo, Cuautla Morelos México, C.P. 62748, correo electrónico: contraloriacuautla2019@gmail.com.			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.